

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00514 00

Para los fines legales pertinentes, se advierte que la notificación surtida en el canal digital señalado en la demanda fue infructuosa (folio 9 del expediente digital).

En atención al correo electrónico de data 8 de septiembre de 2021, se tiene en cuenta las direcciones electrónicas julioignaciocampo@hotmail.com, y esneiderjosecharris@gmail.com a efecto de notificar al ejecutado JULIO IGNACIO CAMPO LOPEZ.

Téngase en cuenta que la notificación realizada por vía electrónica deberá cumplir con las prevenciones del artículo 8 del Decreto 806 de 2021, haciéndole entrega de la copia de la demanda, escrito de subsanación, todos los anexos y la orden de apremio, advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para proponer excepciones (artículos 431 y 442 del C.G. del P.). De igual forma deberá indicar el correo electrónico del Juzgado, y aportar sistema de confirmación de recibido.

NOTIFÍQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af67e2586d533bd6cd0edf75a67c46b2d24d2bd4e7e1c8338737ddf97a43c71d

Documento generado en 06/10/2021 04:16:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>